



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*



USHUAIA, 28 ABO 1989

VISTO: La Nota N° 313/89, MUN.U., mediante la cual el Ejecutivo Municipal, solicita prorrogar la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 394; y

CONSIDERANDO:

Que la norma de referencia reglamenta el funcionamiento de juegos electrónicos en nuestra Ciudad, encontrándose a la fecha vencida;

Que es necesario encauzar dicha actividad prorrogando su vigencia por el término de seis (6) meses, a partir de la promulgación de la presente;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

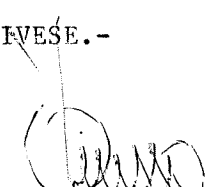
Por ello:

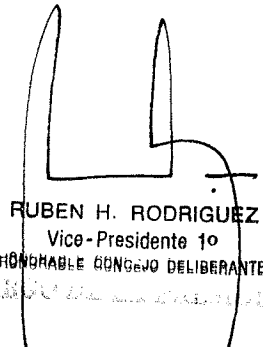
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- PRORROGASE en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 394/88, por el término de seis (6) meses, a partir de la promulgación de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.  
Cumplido. ARCHIVESE.-

  
**EDUARDO RAUL DI RUSSO**  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
**RUBEN H. RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1°  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
A OBRAR EN NOMBRE DEL CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL ~~566~~ 89.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16-08-89.-

22 JUN 1989

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 566 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que por la cual se proroga en todo sus términos la Ordenanza Municipal N° 394/88, por el término de seis (6) meses.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA,

DECRETA

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 566 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se proroga en todo los términos la Ordenanza Municipal N° 394/88, por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVARSE.

DECRETO MUNICIPAL N° 552/89.-



*Manfredotti Mario*

*[Signature]*  
Municipalidad Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*

MARISOL GARDENAS  
Jefa División Registro  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia